



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 063/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL EUROS **(6.000,00.- €)**, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica, con el fin de concurrir a la convocatoria de subvenciones aprobada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2023, para esta finalidad. El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, finalizando el plazo de resolución del procedimiento de concesión en el año 2024..

La Jefa de Departamento de Radio y Televisión Municipal ha informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito propuesto no afectará al buen funcionamiento del Servicio.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/49111/22400	Primas de seguros-Servicio de Radio y TV municipal	6.000,00 €
	Total Minoración.....	6.000,00 €

		Código Cifrado de Verificación: G82ZB3K1S1I0U77	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	07/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	07/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10823			



B) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/49111/62900	Otras inversiones nuevas asociadas funcionamiento operativo de los servicios-Servicio de Radio y TV municipal	6.000,00 €
Total Incremento.....		6.000,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 06 de noviembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **063/2023**, en el vigente presupuesto, por importe total de **6.000,00 euros**.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: G82ZB3K1S1I0U77	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	07/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	07/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10823			